



DECRETO ALCALDICIO N° 000328
LITUECHE 26 FEB 2018

CONSIDERANDO:

- Que el Box Dental de Litueche cuenta con una sala de rayos para de exámenes de imagen a las piezas dentales de los pacientes que se atienden en dicho Box.
- Que la Profesional que opera este Equipo Radiológico debe contar con un Dosímetro para medir su exposición Radiológica.
- Que este Dosímetro debe ser enviado al IPS para su evaluación.
- La cotización de "**Nuclear Control S.A**" Rut: **76.772.740-2**, empresa especializada en el control radiológico de los Trabajadores de Salud.

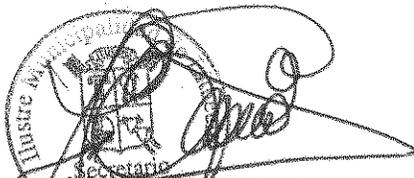
VISTOS:

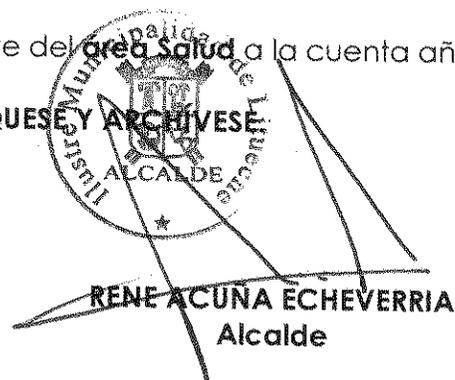
El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que nombra Alcalde Titular.-Lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. Lo dispuesto en la Ley de compras públicas Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo N° 10, numeral 7 letra J, en concordancia con el artículo N°51 de la misma Ley. El decreto con fuerza de ley N° 725, Código Sanitario. Las instrucciones Sanitarias sobre manejo de Rayos X.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo los servicios de **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A, Rut76.772.740-2**, para la entrega y reporte de 01 Dosímetro para la siguiente Funcionaria: Nataly Romero Astorga Rut: 17.874.649-9, quien se desempeña como Cirujano Dentista en el Departamento de Salud Municipal y cuenta con la aprobación del curso de Radiología.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A, Rut76.772.740-2**, por un valor de **\$ 72.000** (setenta y dos mil pesos) exento de IVA
- 3.- **impútese** el gasto al presupuesto vigente del **área Salud** a la cuenta año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DSM

